



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 503 - 2022 – AMPI

Ica, 03 de octubre del 2022

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Ica, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones, tanto residentes como visitantes, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la comunidad;

Que, visto la Carta N° 018-2022-P-PSFA-Ica, de fecha 16 de setiembre, el Superior y Párroco de la Parroquia San Francisco de Asís Fr. Rusbel Baltazar, OFM, hace extensivo la invitación a las celebraciones en honor a San Francisco de Asís, a celebrarse desde el 24 de setiembre al 04 de octubre del 2022.

Las festividades en honor a San Francisco de Asís, se dan al conmemorar su partida a la casa del Padre. Religioso y místico italiano, fundador de la orden franciscana. Casi sin proponérselo lideró San Francisco un movimiento de renovación cristiana que, centrado en el amor a Dios, la pobreza y la alegre fraternidad, tuvo un inmenso eco entre las clases populares e hizo de él una veneradísima personalidad en la Edad Media.

En nuestra ciudad, la Sagrada imagen de San Francisco de Asís y la Comunidad Franciscana tiene más de cuatro siglos de historia y religiosidad iqueña, siendo parte de la cultura y tradición de nuestra ciudad.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- EXPRESAR EL MAYOR RECONOCIMIENTO PÚBLICO a:**

## SAN FRANCISCO DE ASÍS

Rindiéndole un merecido homenaje en atención a este magno acontecimiento de expresión de fe en el distrito de Ica, promoviendo la religiosidad cultural de nuestro pueblo; otorgándosele la MEDALLA DE LA CIUDAD y la autógrafa de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
Sra. Emma Luisa Mejía Venegas  
ALCALDESA